



## COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE COYHAIQUE S.A.

En conformidad a lo dispuesto por el numeral 3.4 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante el presente aviso se comunica a los accionistas de **COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE COYHAIQUE S.A.** y al mercado, que con fecha 14 de enero de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Resolución Exenta N° 021, procedió a cancelar la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por dicho organismo fiscalizador.

Se hace presente que la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones fue otorgada por la Superintendencia, a solicitud de la Sociedad, en conformidad al acuerdo adoptado al efecto por los accionistas de la Sociedad, reunidos en Junta Extraordinaria el día 11 de septiembre de 2012, atendido que ésta no reúne los requisitos que hacen obligatoria su inscripción en el señalado Registro de Valores, según lo disponen las leyes aplicables al efecto. Se deja constancia asimismo que, en conformidad a lo dispuesto por la ley, el acuerdo antes referido dio lugar a derecho a retiro a los accionistas disidentes, el cual fue debidamente ejercido y pagado en forma oportuna por la Sociedad.

Coyhaique, enero 2013

**GERENTE GENERAL**